

Boletín Oficial



| | |
|----------------|-----------------------|
| Correo Oficial | Franqueo a pagar |
| | Cuenta N° 17017F10 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. SERGIO OMAR MARTÍNEZ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario de Legal y Técnica Director

| |
|--|
| Registro de la Propiedad Intelectual 948.707 |
|--|

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2019 EDICION N° 10.412

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 25/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400250619-30549-E

Da de baja a partir del día 01 de agosto de 2019, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 40/11, al Cr. JUAN JOSE KAUFHOLD (D.N.I. N° 12.816.747), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil (Art. 73°.- Ley N° 4044).

RESOLUCIÓN N° 26/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400060619-30.502-EAcepta a partir del día 01 de agosto de 2019, la renuncia presentada por la Cra. IRMA ROSA FRECHOU, (D.N.I. N° 10.408.733), en la categoría Nivel Director - Secretario Técnico porcentaje 84,00 - Area S.P.P. Sala 1- C.E.I.C. 3-5-0-, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

RESOLUCIÓN N° 27/19 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400060519-30398-E

Otorga el goce de fería correspondientes a periodos anteriores informado a fs. 4, a partir del 29 de julio de 2019 y hasta el 18 de agosto de 2019, inclusive, 21 días.

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 2.871-H, a la Cra. Claudia Raquel Screpnik, DNI 21.519.535, a partir del día 19 de agosto de 2019, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director - Fiscal - S.P.P. - Sala I - porcentaje 71.

Determina, por Art. 4° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Claudia Raquel Screpnik, el sesenta por ciento (60%), de la última remuneración normal, habitual, que perciba al momento del otorgamiento del beneficio, determinando en consecuencia el haber mensual de retiro. Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se eliminará el cargo, conforme los fundamentos expuestos en el considerando, y lo previsto en el Art. 11° de la Ley 2.871-H.

RESOLUCIÓN N° 52/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 402-211114-26911

Libera de Responsabilidad a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. María Teresa Cambor de Mirón y Delli Noemí Davila, por los hechos objeto de la presente causa.

Libera de Responsabilidad y, en consecuencia, dejar sin efecto la intervención del Área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de Quinientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pe-

sos con 52/100 (\$ 589.943,52) a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. María Teresa Cambor de Mirón y Delli Noemí Dávila, dispuesta en el artículo 3°) de la Resol. Sala II T.C.N° 17/16.

Tiene por cumplida la multa aplicada por el artículo 5°) de la Resol. Sala II T.C.N° 17/16, a los Cres. Sebastián Carlos Villalonga y Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik y Sras. María Teresa Cambor de Mirón y Delli Noemí Davila.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 52° de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 108/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.070217-28453-E

Aprueba el Informe N° 58/2018 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 255/258 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- Ejercicio 2017".

Corre traslado de copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 58/2018, obrante en fs. 255/258, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultando III, notificar al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia del Chaco, Cr. Cristian Alcides Ocampo, a la Fiscal actuante y oportunamente dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 111/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.030217-28406-E

Aprueba el Informe N° 51/18 de la Fiscal Subrogante Cra. Susana O. Tourn, obrante en fs. 1078/1082 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "ECOM CHACO S.A. - Ejercicio 2017".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 52/18 de la Fiscal, obrante en fs. 1083/1091, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de ECOM CHACO S.A.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 122/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401061117-29034

Declara responsable al Cr. Roberto A. Meza (DNI N° 25.699.545), en su carácter de Director de Administración a/c del Instituto del Deporte Chaqueño, por los he-

chos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), por las observaciones con alcance de Reparación, con aplicación de multa, según lo previsto en el Art. 6º, apartado 5, inciso a), sub. inciso 4) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159), y en consecuencia al pago de una multa de Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) por Deficiencias Contables.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedará constituido en mora.

RESOLUCIÓN N° 142/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401060515-27281-E

Declara responsables al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, (DNI 14.930.763) y Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI 22.937.362), Ex Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, respectivamente, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1º), condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos con noventa y cinco centavos (\$ 264.181,95).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159). Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley N° 831-A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 134/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28725-E

Aprueba la Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai.

Notifica al Director de la Caja Municipal de Machagai, los hallazgos detallados en el CAPITULO V -AUDITORIA DE BALANCE (fs. 73 vta./74vta.), a fin de que se tengan en cuenta al momento de la toma de decisiones y en la confección del Balance General al 31/12/18.

Recomienda el análisis del Resultado negativo a fin de gestionar la adopción de medidas tendientes a corregir dicha situación.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Caja Municipal de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 142/18 - ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402100417-28713

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet - Ejercicio 2017. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831 - A (antes Ley N° 4159) (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Cr. Rogelio Dionisio Gómez

Secretario a/c

s/c.

E:16/8 V:23/8/19

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN CARDOZO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SOSA, ARIEL: argentino, DNI N°35.303.815, SOLTERO, domiciliado en ACACIAS Y LOS QUEBRACHOS, VILLAANGELA nacido en VILLAANGELA, en fecha 9 de octubre de 1991, JORNALERO, hijo de SOSA, LORENZO ALBERTO y de AGUIAR, IRMA ESTHER, en la causa caratulada: "copiar y pegar", se ejecuta la Sentencia N° 03 de fecha 19/02/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: 1º) CONDENAR a ARIEL SOSA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "LESIONES GRAVES AGRAVADAS -TRES (3) HECHOS- Y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL", a cumplir la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts.12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90 y 89 en función del 92, en la remisión hecha al Art. 80 inc. 1º, en función del Art. 55, del C.P.; Arts. 409, 513,514,516 y 517 del C.Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz- Pte de Trámite- Dr. Ricardo Miguel Gonzales Mehal y Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocales. Ante mi: Dra. Sandra B. Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Crminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 05 DE AGOSTO DE 2019.- *mlo.-**

Ante Mi: Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c.

E:12/8 V:23/8/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CLAUDIO OSCAR DONOVAN, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33960690, nacido en RESISTENCIA, el día: 05/09/1988, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: BARRIO 10 DE MAYO 0 PC 49 CASA 125 RESISTENCIA, hijo de CLAUDIO DONOVAN y GLORIA ORLINDA VALLEJOS, Prontuario Prov. 53300 CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "DONOVAN CLAUDIO OSCAR S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO Y MULTA", Expte. N° 19561/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° 91/19 de fecha 13/05/2019, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO al imputado CLAUDIO OSCAR DÓNOVAN, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, previsto y penado en el Art. 5, inc. C de la ley 23.737, a sufrir la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, bajo la modalidad Monitoreo Electrónico -por pulsera electrónica-, en el domicilio sito José María Paz No 2530, Ciudad; y la MULTA de Cuarenta y cinco (45) unidades fijadas (Ley N° 27.304) - conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley No 23.737.- la

que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente-, en la causa N°6495/2018-1, caratulada: "**DÓNOVAN, CLAUDIO OSCAR S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**"; en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido en fecha 16-03-2018, en el domicilio sito en calle Pasaje S/N calle Caracas y Quito, Barrio 10 de Mayo, de esta ciudad de Resistencia -Chaco-, en perjuicio de la salud pública. Con costas. Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Carolina Yaguédu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 11 de julio de 2019.-

Dr Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:16/8 V:28/8/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DFL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A **JUAN CLAUDIO RAMIREZ D.N.I N° 30.791.963**, Argentino, conubinado, de ocupación electricista, domiciliado en Pasaje Leandro N. Alem N° 4172, Localidad Barranqueras, hijo de José Arsenio Ramírez y de Graciela Argentina Gutierrez, nacido en Resistencia el día 08/08/1984, Pront. Prov. N° CF 37201 y Pront. del R.N.R N° U3267921 y, que en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN CLAUDIO S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**" Expte. N° 410/16, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 372, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a JUAN CLAUDIO RAMIREZ, de filiación referida supra y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.CH y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini- Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 6 de Agosto de 2019.-

Dr Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:16/8 V:28/8/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MIGUEL ANGEL LOBO (D.N.I. N° 25.746125**, Argentino, Soltero, de ocupación Gomero, domiciliado en Calle TATANÉ Y Av. CASTELLI 800 - Barrio Las Malvinas, Barranqueras, hijo de Miguel Lobo y de Ercilía Canelo, nacido en Catamarca, el 19 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 73436 SP y Pront. Nac. N° U3822625), que en los autos caratulados "**LOBO, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)**", Expte. N° 520/17, en el día de la fecha, se dispuso lo siguiente: "...RESUELVE: ... DÉJESE SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REBELDÍA DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N°226 DE FECHA 08.05.2019 Y LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE CAPTURA, dispuestas por éste tribunal y Ordénese su inmediata libertad en el día de la fecha en la presente causa.

Efectúense las respectivas comunicaciones de ley...Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary.Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 30 de julio de 2019.-

Dr Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:16/8 V:28/8/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DELFOR RUBEN ACOSTA D.N.I N° 11.302.627, Argentino, Casado, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Parodi N° 364, Ciudad, hijo de Claudio Acosta y de Crisanta Saucedo, nacido el 6 de abril de 1954, Pront. Prov. N° RH36541 y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**ACOSTA, DELFOR RUBEN S/ EJECUCION DE PENA (Condiciona)** (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N° 2 - Expte. 371/17)", Expte. N° 508/17 en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 357, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe:AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) DECLARAR REBELDE a DELFOR RUBEN ACOSTA, de filiación referida supra y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccdtes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 178 del C.P.P.CH y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Gabriel Lubary Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 4 de Julio de 2019.-

Dr Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:16/8 V:28/8/19**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **JUAN BAUTISTA BENITEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29187537, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/12/1981, de 37 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO MATE COCIDO 0 MZA C PC 26 CASA 5 RESISTENCIA, hijo de BENITEZ, APOLONIO y COLMAN, LUCIANA, Prontuario Prov. 44267-RH, Prontuario Nac. S/ D, en los autos caratulados "**BENITEZ JUAN BAUTISTA S/ EJECUCION DE PENA - CONDICIONAL**", Expte. N° 36633/2018-1, se ejecuta la Sentencia N° 120/18, del 28.08.2018, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta Ciudad, en la que se condena a JUAN BAUTISTA BENITEZ a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GENERO EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.485 (Art. 89 en función con el 92 y art. 80 incs. 1 y 11, todos del Código Penal).Mediante Resolución N° 356 del 03.07.2019 se dicto losiguiente que en su parte pertinente reza: "... I) DECLARAR REBELDE a JUAN BAUTISTA BENITEZ, de filiación referida supra y ORDE-

NAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 91 y ccctes. del C.P.P.CH.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dr. Jorge Rau lataza Gandini, Juez, Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal No 1". Resistencia, 3 de Julio del 2019.-

Dr Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/8 V:28/8/19

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, **RESPECTO DE RAUL FEDERICO RAMIREZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26853180, nacido en LAS GARCITAS, el día 23/12/1978, de 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con domicilio en B° DON BOSCO, CALLE HERMANOS CHE, Cs. 4, Pc. 6, RESISTENCIA, hijo de TOMAS RAMIREZ y GUILLERMA TORRES, Prontuario Prov. 61658-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**RAMIREZ RAUL FEDERICO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6666/2019-1, se ejecuta la Sentencia N° N°64/17 de fecha 17/04/2017, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a RAÚL FEDERICO RAMIREZ de filiación referida, como coautor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FIN DE COMERCIALIZACIÓN, (Art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737 en función con el art. 45 ambos del C.P) en concurso Real (art. 55 del C.P.) con LESIONES LEVES y AMENAZAS en concurso real (art. 89, 149 bis primer párrafo, primer supuesto ambos en función con el art. 55 todos del C.P.), a la pena de Ocho (8) años y Ocho (8) meses de prisión efectiva, Fdo.: MARTINEZ PAZ CASAS LUCIA ÉSTER (JUEZ DE CAMARA) PAZ MARTHA KARINA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 2 de junio del 2019.-vy -

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/8 V:28/8/19

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CAVIA, RAMON (D.N.I. N° 7.905.068**, Argentino, Soltero, de ocupación jubilado, domiciliado en Lote 17 -La Matanza-, Quitilipi, hijo de Paulino cavia y de Fabiana Merlo, nacido en Machagai, el 31 de agosto de 1943), en los autos caratulados "**CAVIA RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 169/19-1, se ejecuta la Sentencia N° 35 del 10/05/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a RAMON CAVIA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal agravado y Abuso Sexual con acceso carnal agravado en concurso

real (Art. 119, 3 párrafo, en función del 4 párrafo, inc. b y Art. 119, 3 párrafo, en función del 4 párrafo, inc. b, en función del art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de TRECE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal; sin costas y exento del pago de tasa de justicia.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez Sala unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de Agosto de 2019.JME.-

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:16/8 V:28/8/19

EDICTO.- La Dra. ANA MARIA RUBIO, Juez Correccional Subrogante Legal de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, **hace saber a MONZON, JUAN CARLOS**, D.N.I. N° 30.084.343, argentino, soltero, electricista, 36 años de edad, nacido en Formosa, Capital, el 08 de febrero de 1983, hijo de Mario Monzón y de Ramona Rosa Galarza, se domicilia en calle Miguel Fernández N° 280 de Gral. San Martín, Chaco, que en los autos N° 256/14-5, caratulada "**MONZON JUAN CARLOS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR**" se dictó la siguiente Resolución: N° 208 "General José de San Martín, Chaco, 11 de julio de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa, al imputado MONZON, JUAN CARLOS, ya filiado, del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR (Art. 1° de la Ley N° 13.944 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) ... III) COSTAS se imponen las mismas al imputado, estableciendo como honorario para el Dr. NESTOR JOSE RUBEN BIANCHI, la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso, conforme a los arts. 1, 3,4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley.- IV) ... V) ... VI) NOTIFIQUESE, Fdo. Dra. ANA MARIA RUBIO, JUEZ CORRECCIONAL SUBROGANTE LEGAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 DE JULIO DE 2019.-

Dr Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:16/8 V:23/8/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE JUEZ, DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE., **RESPECTO DE YONATAN GASTÓN SARDI**, DNI N° 40.171.820, domiciliado en Planta. Urbana de Capitán Solari, Chaco (cerca del matadero), argentino, soltero, changarin, de 21 años, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 01/03/1997, hijo de Alberto Ramón Sardi y de Gregoria Caballero; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SARDI YONATAN GASTÓN S/ EJECUCIÓN DE CONDENACIONAL**", Expediente N° 141/18, con relación a la ejecución de la Sentencia N° 40 de fecha 11 de Julio de 2018, dictada por el Juzgado Correccional Local, en el Expte, N°1437/16-5, caratulado: "SARDI, YONATAN GASTÓN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO" y N°1610/16-5,

caratulado: "SARDI, YONATAN GASTÓN S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL".- Que en el día de la fecha este Juzgado de Ejecución Penal Local por RESOLUCIÓN N°114, se ha dispuesto lo siguiente, que seguidamente en su parte pertinente transcribo: "...Gral. José de San Martín, CHACO, 6 de agosto de 2019.- AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... R E S U E L V O: I.-) DECLARAR REBELDE en la presente causa, al condenado condicional YONATAN GASTÓN SARDI, de filiación referida supra, y ORDENAR su INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal; DISPOÑIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo.- II.-) III-) IV.-) REGÍSTRESE, protocolícese, comuníquese, notifíquese y líbrense los recaudos correspondientes.- Fdo. Dr. LUIS EUGENIO -ALLENDE - Juez de Ejecución Penal- Dr. ORLANDO DANIEL LESCANO- SECRETARIO. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de agosto de 2019.-

Dr Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. E:16/8 V:28/8/19

EDICTO.- La Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION", sito en calle Obligado No 229 - Segundo Piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, en autos: "**NÚÑEZ, FELIPE C/BLANCO, PEDRO RODOLFO y/o GÓMEZ VIUDA DE BLANCO, BENITA y/o QUIÉN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. No 107/06, ha dispuesto: "Resistencia, 12 de Junio de 2019.- ..atento las constancias de autos, y lo previsto por el art. 66 de la ley 7434, citar por edictos tres veces a los Derecho-habientes de la codemandado, BENITA GOMEZ Vda. de BLANCO, fallecida el día 18 de septiembre del año 2.014, para que en el término de DIEZ DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar el proceso. b) A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces. Aporte proyecto la interesada (art. 41 de la ley ritual).-.. Notif.- Fdo. Dra. Dra. SILVIA CRISTINA SUÁREZ - JUEZ - JUZGADO DEL TRABAJO DE LA TERCERA NOMINACION"- PODER JUDICIAL DEL CHACO". Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la Justicia gratuita, en razón de lo previsto por el Art. 84 - Ley 7434, encontrándose el mismo exento del pago de todo tipo de impuestos, tasas, gravámenes y/o sellados de actuación. Resistencia, 25 de Junio de 2019.-

Natalia Vanesa Saltiva
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/8 V:23/8/19

EDICTO.- La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, Juez del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación sito en calle Obligado N°229 - 1er Piso- de la ciudad de Resistencia Secretaría N° 2, cita por edictos que se publicarán por tres (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un Diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del C.P.L., a los DERECHO HABIENTES DEL SR. LESCANO LEONSI para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos de conformidad a lo normado en el art. 84 de la ley ritual. En los autos caratulados: "**PAEZ, JULIO Y**

OTROS c/U.C.A.L. LTDA. S/Cumplimiento de Contrato", Expte. N°766/94. Resistencia, de de 2.019.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO (JUEZ)". Secretaria, 18 de junio de 2019.-

Debora H. Ruth Yaya
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:16/8 V:23/8/19

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la **vivienda ubicada en Mz. 12 Pc. 11 del Plan 220 Viviendas (1.º Etapa 120 Viviendas)** de la Operatoria de Ejecución de Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias-Sueños Compartidos **FUNDACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO**, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente otorgada a la Sra. Guerra Vicenta Yolanda, DNI N° 21.884.392, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, agosto de 2019.-

Laura Soledad Perez
Abogada

s/c. E:16/8 V:23/8/19

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Subrogant a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 4, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA REOLINDES DIEZ, DNI N° 2.592.918 para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**DIEZ MARIA ANTONIA REOLINDES S/ SUCESION AB INTESSTATO**" ,Expte. N° 1387/10/ Dr. Enrique Verbek, Juez Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° .2 Sec. N° 4.-

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 179.506 E:16/8 V:23/8/19

EDICTO.- La Dra. Ponce Gabriela Noemí, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante SRA. VIRGINIA DE JESUS CISNEROS DNI.N°1.552.553 en los presentes autos caratulados "**CISNEROS VIRGINIA DE JESUS S/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 391/2019 que se tramita por ante este juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 3de abril de 2019.-

Dr. Hector M. Laola
Secretaria N° 1

R.N° 179.509 E:16/8 V:23/8/19

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Arturo Illia N° 657 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha de 04/04/19, se constituyó el partido "**MOVIMIENTO VECINAL LIBERTADOR**", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales de la localidad de General San Martín, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 08/19, caratulado: "**PARTIDO "MOVIMIENTO VECINAL LIBERTADOR" S/RECONOCIMIENTO**" en el cual se ha dispuesto la presente publicación de conformidad a lo dis-

puesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599-Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa. SECRETARIA, 12 de agosto de 2019.-

M. Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada
Tribunal Electoral

s/c. E:16/8 V: 23/8/19

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE.. JOSE ENRIQUE HARNAGA, alias "Gringo", de nacionalidad argentina, D.N.I N° 30.347.792, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación camionero, domiciliado en el Barrio Norte, Lote N° 19, de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote N° 15, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, en fecha 07 de octubre de 1.983, hijo de Juan Pablo Harnaga (v) y de Tomase Pérez (v) , en la causa caratulada: "**HARNAGA JOSE ENRIQUE S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS HECHOS- EN CALIDAD DE AUTOR**", Expte. N° 73 - F° 454 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1 - N° 62/18), se ejecuta la Sentencia N° 24 de fecha 19/06/2019, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JOSE ENRIQUE HARNAGA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR y AUTOR penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -TRES (3) HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, en función del 55, todos del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. - CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo SEÑOR JUEZ DE SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA EN LO CRIMINAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. RICARDO MIGUEL GONZALEZ MEHAL -VILLA ANGELA, 12 de agosto de 2019.-

Ante Mi: Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:21/8 V:30/8/19

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano POGONZA, JOSE IGNACIO, DNI. N° 34.902.953, que en la causa caratulada "**POGONZA JOSE IGNACIO S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 823/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N°247/19 Charata, Chaco, 31 de mayo de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. POGONZA JOSE IGNACIO, D.N.I. N° 34.902.953, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 56° Inc. b) (Perturbaciones -Desórdenes) del Código de Faltas de Chaco (Ley 850-J), SANCIONANDO al mismo

con MULTA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) EN SUSPENSO.- HAGASE SABER al mismo que si no cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).-ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita Oficio a la División Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia del Chaco con un juego de fichas dactiloscópicas del condenado, lo resuelto en autos. A tal fin, librese Oficio a la Comisaría Seccional Primera de Charata a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto. III).-NOTIFIQUESE.REGISTRESE.PROTOCOLICÉSE" Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza. Charata, Chaco, 13 de agosto de 2019.Marianela Alejandra Liva, Abogada-Secretaria.-

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada/Secretaria

s/c. E:21/8 V:30/8/19

>*<

EDICTO.- EL DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DE CINCO (5) DÍAS, INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO, AL SR. CHAVEZ VICTOR SANTOS, DNI N° 23.059.701, EL DESPACHO MONITORIO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: ///-sistencia, 30 de octubre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CHAVEZ, VICTOR SANTOS, DNI N 23.059.701, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTAY UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.341,40) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOS (\$402, 00) sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III -Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C. -Ley 7950.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) como patrocinarte y al abogado PABLO SEBASTIAN GONZALEZ como apoderado en la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808. Todo con más IVA si correspondiere.-Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Depacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia

(punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FDO. NORMA A. FERNA DEZ DE SCHUK JUEZ CIV.Y COMDECIMA NOM; EN RELACION A LA CAUSA: " **PROVINCIA DEL CHACO C/ CHAVEZ VICTOR SANTOS S/EJECUCION FISCAL**" Expte N° 10.984/17. Resistencia, 12 de agosto 2.019.-

Mauro Sebastian Leiva
Secretario Provisorio

s/c. E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo civil, comercial y Laboral, de General José de San Martín, Chaco, cita durante Dos (2) días a HEREDEROS DE RAMON ANGEL ROLDAN, DNI N° 4.115.911, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del QUINTO (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, caratulado: "**SANDOVAL, MARIA RAMONA c/ SAAVEDRA LOPEZ, FLORENTINA Y ROLDAN, RAMON ANGEL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Expte. N° 485/15 C".- Gral. San Martín, Chaco, 5 de Agosto de 2019.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 179.532 E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO.- El Sr. JUEZ, Dr. Pablo Iván Malina, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Inés Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 707/19, caratulado: "**DELLA SAVIA, LIVIO ERMENEGILDO S/ SUCESION ABINTESTATO**", que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, dentro del término de 30 DIAS, contados a partir de la última publicación. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La voz del Chaco", Villa Angela, 12 de Julio de 2.019.-

Dra. Veronica I. Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 179.534 E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Jueza Titular del juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Seretaría a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos, sito en Lopez y Planes N° 36, 1° Piso, de esta ciudad, en el Expte. N° 10742/2010, caratulado: "**ACEVEDO, AVELINO RAMON C/DUJOVNE DUJOVNE, ISAAC LUIS; DUJOVNE, CARLOS ABEL; DUJOVNE, SARITA; DUJOVNE, HECTOR SAMUEL Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" ordena: // sistencia, 21 de junio de 2019. . . Atento lo peticionado y teniendo en cuenta lo informado, publíquense edictos de conformidad al art. 163 C.P.C.C. en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos (2) días, citando al demandado Sr. HECTOR SAMUEL DUJOVNE, M.I. N 4.488.009 (C.I. N 5.273.795) pra que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contará a partir de la ultima pblicación, comparez-

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que lo represente . Not.- FDO: Cynthia M. G. Lotero de Volman juez.-

Belquis Alicia Barrientos
Abogada/Secretaria

R.N° 179.546 E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaria N° 2 , sito en Avenida Laprida 33 Torre 1, Piso 2 do, de la ciudad de Resistencia, cítese a XENIA ZELENSKY DE PROCOPOVICH Y/O SUCESORES DE XENIA ZELENSKY DE PROCOPOVICH por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del ultimo domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**SOTTO, VICTOR C/SUCESORES DE ZELENSKY DE PROKOPOVICH, XENIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expediente Nro. 9309/16, bajo apercibimiento de ley, Secretaria, 15 de Agosto de 2019.-

Dra. Andrea Silvina Caceres
Secretaria

R.N° 179.550 E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, de Primera Instancia en la Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609 de esta Ciudad, en autos: "**SALAZAN SAEZ, GUSTAVO G C/ROLDAN, CARLOS JOSE ESTEBAN Y OTRO S/EJECUTIVO**" Expte. N° 8045/18, notifica por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor, circulación, al ejecutado CARLOS JOSE ESTEBAN, D.N.Í. N° 22.078.712, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. La Sentencia Monitoria en su parte resolutive., dice: " Resistencia, 23 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Para emitir despacho monitorio en éstos autos caratulados: "SALAZAN SAEZ, GUSTAVO G C/ROLDAN, CARLOS JOSE ESTEBAN Y OTRO S/ EJECUTIVO", Expte. n°8045/18, y, CONSIDERANDO:- Por todo ello, RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CARLOS JOSE ESTEBAN ROLDÁN y PATRICIA DEL CARMEN IMAN, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$46.759,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente. en la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTIOCHO (\$14.028,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5), días, podrán cumplir voluntariamente con lb ordenado, en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELOS, a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.)- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. JUAN JOSE AYALA POZZI en la suma de PESOS OCHO MIL. DOSCIENTOS

TREINTA (\$8.230,00) como Patrocinante, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 del la ley 2011 modif por. dey 5532, y con los alcances especificados. en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A , CAJAFORENSE Y , CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por los arts. 530 y 341 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ROTOCOLICESE".- (Fdo.) MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Secretaria, 24 de abril de 2019.-

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 179.557

E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado CASTILLO ROLANDO CUIT N° 20-28315623-1 DNI N° 28.315.623, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CASTILLO ROLANDO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 14108/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 57) Resistencia, 25 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada CASTILLO, ROLANDO - D.N.I. N°28.315.623, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV. Y COM. VIGESIMO TERCERA NOM. (Fs 15/16) Resistencia, 19 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO :I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CASTILLO, ROLANDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$12.441,08) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más UN (1) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C.; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales

actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$2.260,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO (\$904,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.-Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$12.441,08), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$248,82), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 03 Julio 2019.-

Norma E. Garcia
Abogada/Secretaria

s/c.

E:21/8 V:23/8/19

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II- Piso 5º, Resistencia-Chaco a cargo del DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, ha resuelto NOTIFICAR, por dos (2) días a la ejecutada ASOCIACION MUTUAL AMANECER , C.U.I.T. N° 30-69673687-8, el Despacho Monitorio dictado en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ASOCIACION MUTUAL AMANECER S/ EJECUCION FISCAL**" , Expte N° 11998/17, por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El auto que ordena lo pertinente dice: FS.70 "Resistencia, 26 de marzo de 2019.-MEM. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 7950-, CÍTESE a ASOCIACION MUTUAL AMANECER por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ- CIV.Y COM. DECIMA NOM. (Fojas

10/11)"Resistencia, 22 de noviembre de 2017.-MEM.-AUTOS Y VISTOS(...) CONSIDERANDO(...) RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ASOCIACION MUTUAL AMANECER, CUIT N 30-69673687-8, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$5.504,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.651,00), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III). - Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la abogada CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112,00). Todo con más IVA si correspondiere.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NORMA. FERNANDEZ DE SCHUK- JUEZ CIV.Y COM.DECIMA NOM. Resistencia, 03 de Julio de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretario Provisorio

s/c.

E:21/8 V:23/8/19

————— >*< —————
EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Quinto Piso, Resistencia-Chaco a cargo del DR. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, ha resuelto NOTIFICAR, por dos (2) días a la ejecutada NIZ NATALIA, C.U.I.T. N° 27-28660943-6, el Despacho Monitorio dictado en autos: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ NIZ NATALIA S/ EJECUCION FISCAL**", Expte N° 8300/18, por Edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la

última publicación, invoque y prube cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. El auto que ordena lo pertinente dice: Fs.17/18 "Resistencia, 03 septiembre 2018.- EN AUTOS Y VISTOS...: CONSIDERANDO....RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NIZ NATALIA, CUIT N 27-28660943-6, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS(\$18.261,85) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL(\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL(\$2.000,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS OCHOCIENTOS(\$800,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS SESENTA Y CINCO(\$365,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-.- VII).-REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 26 de Junio de 2019.-

Mauro Sebastian Leiva

Secretario Provisorio

s/c.

E:21/8 V:23/8/19

————— >*< —————
EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS-JUEZ, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso- de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MANTILLA CASTRO CESAR AUGUSTO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 13424/17), NOTIFICA a MANTILLA CASTRO CESAR AUGUSTO; D.N.I. N° 25.904.817, CUIT N° 20-25904817-7, por Edictos que se

publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 20 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MANTILLA CASTRO, CESAR AUGUSTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON TRES CENTAVOS (\$12.760,03) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado RUBEN ARIEL RODRIGUEZ la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON TRES CENTAVOS (\$12.760,03), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$255,20), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ".-Resistencia, 13 de Junio de 2019.-

Norma E. Garcia
Abogada/Secretaria

s/c.

E:21/8 V:23/8/19

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ TRIMETAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 8073/16), NOTIFICA a TRIMETAL S.R.L.; CUIT N° 30-70937781-3, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 30 de agosto de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra TRIMETAL S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$5.850,50) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$2.340,20), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, ; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE (\$1.312,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ Y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$272,50), para cada uno de ellos. por su actuación como apoderados.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI). REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ - Juez". Resistencia, 17 de Mayo de 2019.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c.

E:21/8 V:23/8/19

EDICTO.- Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Secretaria N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° I 3er. Piso, de esta ciudad, Atento los señalado por los recurrentes en el escrito que antecede y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendiente a localizar el domicilio de los restantes herederos Sres. Duarte Flavio Oscar MI N° 21.178.231, Gómez Elsa Yolanda MI 04.287.798 y Lucia Ester Torres DNI 18.769.723 a fin de dar cumplimiento a la notificación del traslado ordena Fs. 79, publíquense los edictos correspondientes según los dispone el Art 145 y 146 del CPCC "de facto", en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por el término de dos (02) días para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparencia. En los autos caratulados: "**DUARTE OSCAR RAUL S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N° 3889/06. Resistencia, 19 de Octubre de 2016.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 179.585 E:23/8 V:26/8/19

EDICTO.- La Dra. PAOLA ANDREA GONZALEZ Juez de Paz suplente, Sito en Av. 9 de Julio 5320, Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, CITA por un (1) día en el boletín Oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. JUSTINIANO PEREYRA, MI N° 2.533.290 y ELENA HELIDA o HELENA HELIDA ROLDAN ALSINA O ROLDAN MI N° 6.564.366 y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**PEREYRA JUSTINIANO Y ROLDAN ALSINA O ROLDAN, ELENA HELIDA O HELENA HELIDA s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 157/16, Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 22 de abril de 2019.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 179.584 E:23/8/19

EDICTO.- Don LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez de Paz, B° Guiraldes de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, sito en Av. SOLDADO AGUILERA N°1795, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA JULIETA MANSUR cita por UN (1) DÍA y emplaza por UN (1) MES a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BARTELS, M.I. N° 4.545.732 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**BARTELS CARLOS JOSE S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 918/19, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 21 de junio del año 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 179.581 E:23/8/19

EDICTO.- El Señor Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, cita por dos (2) días y emplaza para que dentro de los diez (10) días de notificado el Señor SIRGUI PAULOSKI DNI N° 4.850.015 comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble identificado como: Parcela Quince (15) de la manzana veintiuno (21) Sección A Circunscripción I, S/PL 15-15-68 inscripto como Finca Doscientos Sesenta cinco (265, Folio ciento diecinueve (119) Tomo Uno (1) del Año 1957, bajo apercibimiento de desig-

narse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "HRYCIUK, MIGUEL GREGORIO C/ PAULOSKI SIRGUI S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA Expte. N°: 1152/18 ", todo bajo apercibimiento de ley.-Este Edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6.- Charata, Chaco 15 de Agosto de 2019.-

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 179.580 E:23/8 V:26/8/19

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 19, cito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco Secretaria Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, de conformidad a lo establecido por los Arts. 162,163,164, y 342 del CPCC, CITASE por edictos a FLORES LEYES CASTOR, D.N.I.N° 2.553.409, que se publicaran por DOS (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, emplazándolo por DIEZ (10) DÍAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para lo que represente, en los autos caratulados: "**Vasconcello, Ubaldo Norberto C/ Sánchez Marcelino y Flores Leyes Castor S/ Prescripción Adquisitiva**". Expte. N°13396/18. Resistencia, 15 de agosto de 2019.-

Dra. María Eugenia Fournery Cordoba
Abogada/Secretaria

R.N° 179.579 E:23/8 V:26/8/19

EDICTO.- La Dra. Galarza, Delia Francisca, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**ALVAREZ, ADELO y ESCUBILLA EVANGELISTA S/SUCESORIO**" Expte N° 84/17, Cita por Edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y Diario Local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ ADELO M.I. N° 3.558.141 y ESCUBILLA EVANGELISTA MI N° 6.604.409, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Gral. José. de San Martín, 10 de Abril de 2019.-

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 179.578 E:23/8/19

EDICTO.- DR. CARLOS ARIELALONSO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO - PUERTO TIROL, SITO EN CALLE JULIO A. ROCA S/N, EN AUTOS CARATULADOS "**PRIETO AGUSTIN Y BARRIOS FELISA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. 2634/18, CITA POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL HABER HEREDITARIO DE LOS CAUSANTES AGUSTIN PRIETO, L.E. N° 1.639.542 y FELISA BARRIOS D.N.I. N° 6.605.196, A PRESENTARSE DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN, A FIN DE EJERCER LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. CARLOS ARIELALONSO - JUEZ - JUZGADO DE PAZ Y FALTAS LETRADO - PUERTO TIROL - PROVINCIA DEL CHACO. Dra. LUCIANA CASOLI - SECRETARIA PROVISORIA.

Sr. Jose Alberto Campagnani
Prosecretario

R.N° 179.577 E:23/8/19

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N°1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 232 1° Piso, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña RAMONA SIRI ACUÑA M.I. N° 01.549.178, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ACUÑA, RAMONA SIRI S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 484 Año 2019 PUBLÍQUESE POR UNA (1)VEZ. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 10 de julio de 2019.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 179.576

E:23/8/19

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 779/19
EXPEDIENTE N° 105/19

Objeto: LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES VARIOS.-

Destino: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

Monto estimado: \$ 1.570.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTAMIL).-

Fecha de apertura: 29 de AGOSTO de 2019.-

HORA: 09,00hs.

Lugar De Apertura Y Presentacion De Los Sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 - 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO - Domicilio: Esmeralda N°303 -
- INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel sellado Provincial.
- HORARIO DE ATENCION:** de 7,00 a 12,00 Hs.

C.P. Beatriz Noemi Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:14/8 V:26/8/19

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PUBLICA N° 5/2019
RESOLUCION N° 1046/19
EXPEDIENTES N° E37 - 2019- 823E

Objeto: adquisición de 52 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego.

Presupuesto oficial: \$ 950.000. (Pesos Novecientos cincuenta mil).

Apertura: El día 26 de Agosto de 2019, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640, Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 23 de Agosto a las 12 hs.

Valor del pliego: Pesos Mil (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dic. de Administración

Inst. Prov. para la Inclusión de las Personas

s/c.

E:14/8 V:26/8/19

PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO
Y DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -
SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 373/19

OBJETO: Adquisición de (487,5) kilogramos de carne vacuna molida, (470) kilogramos de carne vacuna pulpa, (348) kilogramos de carne vacuna costilla, (626,5) kilogramos de carne vacuna aguja y (899) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (145) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 538.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de agosto de 2019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) en sellado de ley.-

#####

LICITACIÓN PÚBLICA N° 376/19

OBJETO: Adquisición de (704,5) kilogramos de carne vacuna aguja, (1.011) kilogramos de pollos, (538) kilogramos de carne vacuna molida, (528,5) kilogramos de carne vacuna pulpa y (391,5) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$ 560.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de agosto de 2019 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de agosto de

2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) en sellado de ley.-

#####

LICITACIÓN PÚBLICA N° 374/19

OBJETO: Adquisición de (497) kilogramos de carne vacuna aguja, (713) kilogramos de pollos, (379,5) kilogramos de carne vacuna molida, (373) kilogramos de carne vacuna pulpa y (276) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (115) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 471.700,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 de agosto de 2.019 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 13 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 472,00) en sellado de ley.-

Alegre Jonathan Fernando

*Oficial Auxiliar Servicio
Penitenciario Provincial*

s/c.

E:16/8 V:23/8/19

_____*<_____

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 380/19

OBJETO: Adquisición de (8.000) litros de Gasoil Grado 3 y (8.000) litros de Nafta Premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la comunidad, Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, Dirección y Subdirección General del Servicio Penitenciario y Readaptación Social, Dirección Regimén Correccional, Dirección Readaptación Social, Dirección Cuerpo Penitenciario, Departamento Escuela y Centro de Detención Transitorio Barranqueras, cuyo periodo de consumo abarca los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 952.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de agosto de 2.019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 952,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 383/19

OBJETO: Adquisición de (10.453) kilogramos de pan y (428) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento diario de un total de (714) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL (\$ 710.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de agosto de 2.019 10:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS DIEZ (\$ 710,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 382/19

OBJETO: Adquisición de (14.600) litros de Gasoil Grado 3 y (1.300) litros de Nafta Premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, al Departamento Seguridad y Traslado, como así también al tractor de jardín, desmalezadoras, equipo contra incendio y grupos electrógenos, asignados a las distintas Unidades Carcelarias del Area Metropolitana, cuyo periodo de consumo abarca los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 940.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de agosto de 2.019 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de

Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 379/19

OBJETO: Contratación de un Servicio de alquiler de un (01) inmueble a partir del 01/09/2019 por el periodo de un (01) año, con opción a prórroga por un (01) año más, el cual estará destinado para el funcionamiento de las oficinas y archivo de la Dirección Régimen Correccional, conjuntamente con el Departamento Criminológico, Departamento Judicial y División de Monitoreo Electrónico de Detenidos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS TRECE MIL (\$ 713.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 26 de agosto de 2.019 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETECIENTOS QUINCE (\$ 715,00) en sellado de ley.-

Alegre Jonathan Fernando
Oficial Auxiliar

s/c.

E:21/8 V:26/8/19

_____*<_____

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 384/19

OBJETO: Adquisición de (4.400) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos Peugeot Boxer, dominio OGD-494, Ford Ranger dominio AC468ID, grupo eléctrico, marca Cummins Stanford, modelo CUD 120 y (2.600) litros de Nafta Súper, destinados al vehículo marca Peugeot Partner dominio OGD-491, a las (08) desmalezadoras y (01) tractor de jardín, asignados al Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de septiembre y octubre del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL (\$ 423.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30 de agosto de 2.019 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 20 de agosto de 2019, en la Sección Compras -Departamento Administra-

ción - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430,00) en sellado de ley.-

Alegre Jonathan Fernando
Oficial Auxiliar

s/c.

E:23/8 V:28/8/19

CONVOCATORIAS

FRIGONORTE S.A

MARGARITA BELEN - CHACO

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2019 en Ruta Provincial N° 1, Km. 25, Planta Frigorífica, Margarita Belen a las 10:00 horas en primera convocatoria a las 12:00 en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- (i) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31 de marzo de 2018 y al 31 de marzo de 2019, su memoria y demás documentación del Art. 234 inc. 1 LSC, como la demora en el tratamiento de los Estados Contables cerrados en ambos períodos.
- (ii) Fijar y Aprobar honorarios al Directorio y Sindicatura de los períodos cerrados al 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2019, así como los períodos cerrados al 31 de marzo de 2016 y al 31 de marzo de 2017, cuya postergación fue resuelta por la asamblea general ordinaria del 20 de abril de 2018.
- (iii) Aprobar la gestión de cada Director y la Sindicatura.
- (iv) Prescendencia de la sindicatura y modificación en su caso del Estatuto Social.
- (v) Designación del número e integrantes del Directorio, titulares y suplentes.
- (vi) Iniciación de los juicios que fueren necesarios para proteger los derechos de la sociedad. Los accionistas que pretenden asistir a la presente deberán comunicarlo a la sociedad a la Casilla de Correo 25, Frigonorte SA, Correo Argentino Sucursal Resistencia, 3500 Resistencia, Chaco con tres días de anticipación a la fecha. El Directorio. Oleg Leonov, Presidente

Oleg Leonov,
Presidente

R.N° 179.567

E:21/8 V:30/8/19

_____*<_____

**ASOCIACIÓN CIVIL
"SOLIDARIDAD Y COMPROMISO"
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Directiva y lo establecido en el Artículo 22° de los Estatutos Sociales, se invita a los señores asociados de la "ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD Y COMPROMISO" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Sabado 31 de Agosto de 2019 a las 10,00 Hs. en nuestra sede social, ubicada en la calle Mendoza N° 1260 - A - de ésta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance (estado de situación) e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio N° 03, finalizado el 30 de junio de 2019.

3. Informe de situación de la Asociación, como así el acuerdo necesario para las tareas a desarrollar en el ejercicio siguiente.
4. Elección de Presidente, Vice-presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, Vocales Titulares 1º, 2º y 3º, Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º, Revisor de Cuentas Titular y Suplente, todos, por finalización de mandato.

Laura C. Mathieu, Secretaria
Sara M. Correa, Presidente

R.Nº 179.573 E:23/8/19

>*<
LA ASOCIACIÓN CIVIL DE ARTESANOS
" ESPERANZA DE MI PUEBLO"

VILLA ANGELA- CHACO
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Srs Socios:

La Comisión Directiva, se complace en invitar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 7 de septiembre de 2019, a las 16 hs, en el salón de la Ex Estación de Ferrocarril, de la ciudad de Villa Angela, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria.
2. Consideración de la Memoria, Inventario y Balances General, Cuentas de Gastos, Recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio clausurado al 30 de junio de 2019.
3. Elección de integrantes para conformar los cargos de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas por terminación de mandato.

Patricia Alejandra Aguirre,
Secretaria

R.Nº 179.574 E:23/8/19

>*<
ASOCIACIÓN VILLANGELENSE DE KARATE DO

VILLA ANGELA- CHACO
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado:

La Comisión Directiva, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 2019, en la sede cita en calle Berna 45 de Villa Angela, Chaco a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos(2) asambleístas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y Secretario.
- b) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de Recursos y Gastos, Anexos de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor e Informe del Estado Actual de las cuentas a fecha de la Asamblea.
- c) Renovación de las siguientes autoridades: Vice-presidente, Haberte Carlos Daniel Jonathan, Secretario Wlozovitz, Pablo, Tesorero, Pérez, Cristina, Vocal Titular 1º Sánchez Rubén, Vocal Suplente 1º Valenzuela Daniel.
- d) Renovación de los siguientes directivos de la Comisión Revisora de Cuentas: Titular 3º Flores, Laura Graciela, Suplente 1º Paredes Sergio, Suplente 2º Ruiz Romina Marianela, Suplente 3 Terhes Graciela todos mandato cumplido

Pablo Wlozovitz, Secretario
Tullan Juan Carlos, Presidente

Nota: de los Estatutos Art 32:En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a voto precentes.

R.Nº 179.575 E:23/8/19

>*<
LA MUTUAL DEL PERSONAL DEL IN.S.S.SE.P
C O N V O C A T O R I A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Mutual del Personal del In.S.S.Se.P, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día 27 de Septiembre de 2019 a las 7,30 horas, en el local de esta Entidad, sito en Calle Vedia N° 886, de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el presidente y Secretario.
- 2.- Elección del Secretario de Actas.
- 3.- Presentación para su consideración de: BALANCE GENERAL- CUADRO DE GASTOS Y RECURSOS- MEMORIA E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014 y el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2015.-
- 4.- Llamado a Elecciones para renovación de las Autoridades, Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.-
- 5.- Tratamiento para su aprobación del NUEVO proyecto de ampliación de la reglamentación sobre el Socio Adherente, según Acta N° 25 de la Asamblea Extra Ordinaria del día 13 de Noviembre del año 2008, como PUNTO 4, posteriormente Ratificado y Aprobado en el Acta N° 26 de la Asamblea General Ordinaria del día 30 de Junio del año 2009, tratado como PUNTO 7.- Ley 20321/73 - Art. 8 - Punto b).-

Escobar María Elena, Secretaria
Nilda Isabel Cardozo, Presidente

R.Nº 179.582 E:23/8/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
DISPOSICIÓN N° 787/19

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PUBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 30/08/2019 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 20, Circunscripción IV, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);
2. Chacra 7, Circunscripción IV, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);
3. Parcela 24, Circunscripción IV, Charata, Departamento Chacabuco (Chaco);
4. Parcela 55, Circunscripción V, Charata, Departamento 9 de Julio (Chaco).

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día viernes 30/08/2019, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el viernes 30/08/2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c.

E:23/8 V:26/8/19

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN MORALES LEZICA, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GONZALEZ TRIGIDIA CAROLINA EVELYN Y/O LECUNA ALBERTO MARIANO S/ S/EJECUCION PRENDARIA** Expte. N° 611/19, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, **REMATARA**, al contado y mejor postor, el día 19 de Septiembre de 2019, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 2008 ACTIVE 1.6, tipo SEDAN 5 PUERTAS AÑO 2016, motor marca PEUGEOT, N° 10DG090027514, chasis marca PEUGEOT N° 936CMNFP0HB028077, DOMINIO AA825C0,

BASE: \$ 405.776,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastara con una reducción del 50%, \$ 202.888,00, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ No se encuentra registrado el vehículo, Juzgado de faltas municipal: no registra deudas. En caso de existir deudas son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 12 de agosto de 2019.-

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.N° 179.507

E:16/8 V:23/8/19

CONTRATOS SOCIALES

SIMON STRUGO SAC

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expte N° E3-2018-7286-E Caratulados: "**SIMON STRUGO SAC s/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/09/2018 de elección de autoridades, y la reunión de Directorio de fecha 14/09/2018 que convoca a la misma, resultando electos: ISIDORO BENSION STRUGO, Presidente, 80 años, Casado, Argentino, Jubilado, Domiciliado en Av. Paraguay , N° 268, de Resistencia Chaco, DNI N° 7.517.041; ALFREDO RUBEN STRUGO, Vicepresidente, 70 años, Casado, Argentino, Odontólogo: Domiciliado en Arturo Illia N°590, de Resistencia Chaco, DNI N° 8.305.809; LUISA ROSA STRUGO DE MENES, Director Titular 76 años, Casada, Argentina, Ama de Casa, Domiciliada en Ayacucho N°595, de Resistencia Chaco, DNI N° 4.271.428; CRUDO RAQUEL INES, Director Suplente, 57 años, Divorciada, Argentina, Medica, Domiciliada en Av. 9 de Julio N°2735, de Resistencia Chaco, DNI N° 14.606.792; duración del mandato 3 (tres) años con vencimiento el 29/09/2021. En virtud del fallecimiento del presidente electo el sr. ISIDRO BENSION STRUGO presidente en fecha 20/12/2018 se resolvió convocar/por acta de directorio de fecha 06/06/2019 y acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/06/2019 se efectúa el corrimiento :de cargos de las autoridades, resultando electos: ALFREDO RUBEN STRUGO, presidente 71 años casado, argentino, jubilado, domiciliado en Arturo llia N°590, de Resistencia Chaco, DNI N°8.305.809, LUISA ROSA STRUGO DE MENES, Director Titular, 76 años, Casada, Argentina, Ama de Casa, Domiciliada en Ayacucho N°595, de Resistencia Chaco, DNI N° 4.271.428; CRUDO RAQUEL INES, Director Suplente, 57 años, Divorciada, Argentina, Medica, Domiciliada en Av. 9 de Julio N°2735, de Resistencia Chaco, DNI N° 14.606.792; duración del mandato 3 (tres) años con vencimiento el 29/09/2021. Resistencia 13 de agosto de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 179.583

E:23/8/19